

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**26477** Orden CLT/1431/2024, de 9 de diciembre, por la que se concede el premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes», correspondiente al año 2024.

Por Orden CLT/363/2024, de 15 de abril, se convocó Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes», correspondiente a 2024.

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden CLT/943/2024, de 29 de agosto.

Constituido el mismo y emitido el fallo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden CUD/968/2019, de 20 de septiembre, por la que se regula el Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes», y en el apartado quinto de la Orden CLT/363/2024, de 15 de abril, por la que se convocó dicho Premio, dispongo:

Conceder el Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes», correspondiente al año 2024, a:

Don Álvaro Pombo García de los Ríos (Álvaro Pombo).

Por su extraordinaria personalidad creadora, su lírica singular y su original narración. A su notabilísimo nivel como poeta y ensayista, se une el ser uno de los grandes novelistas de nuestra lengua que indaga en la condición humana desde las perspectivas afectivas de unos sentimientos profundos y contradictorios. En sus creaciones, muestra el mundo a través de la construcción de un lenguaje en el que las deformaciones de la realidad aparecen reflejadas bajo el disfraz de la ironía y del humor. En su prosa, la oralidad se refleja en la voluntad de un estilo que aspira al «escribo como hablo» valdesiano. Álvaro Pombo ha creado aquello que define a los grandes escritores, un mundo literario propio imperecedero e imprescindible que conmueve y conduele.

Madrid, 9 de diciembre de 2024.—El Ministro de Cultura, Ernest Urtasun Domènech.